

Medellín (Colombia), 02 de abril de 2018

PODER ESPECIAL

En mi calidad de Represente Legal de **ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A. (ANDERCOL S.A.)**, sociedad legalmente constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia, por medio de la presente otorgo **PODER ESPECIAL** en la República de Ecuador a la ingeniera **JENNY AMANDA ORRALA VILLEGAS**, identificada con documento de identidad número 091215539-7, domiciliada en la República de Ecuador, ciudad Guayaquil.

En virtud de este poder, el mandatario podrá, en nombre y por cuenta del mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por el mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador; contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianas; comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen; plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la mandante ante dichas entidades. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se otorga para los efectos determinados en el Artículo 6 de la ley de Compañías del Ecuador.

Cordialmente,

Vo.Bo. Jurídico
PACH
Grupo Orbis

MERCEDES VILLA RINCÓN
C.C. 43.018.795
Representante Legal
ANDERCOL S.A.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Se presentó a la Notaría Diecisiete del Círculo de Medellín, el Señor(a):

VILLA RINCON MERCEDES

Identificado con: C.C. **43018795**

Y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto, que la firma que en él aparece es suya, para constancia se firma. LE

Medellín 03/04/2018 a las 09:11:37 a.m.

FIRMA

TAJ4QOFLVKR3214Y
www.notariaenlinea.com

JUAN GUILLERMO LONDOÑO CORREA
NOTARIO 17 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

sxaqdcwaxas1agd



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: LONDOÑO CORREA JUAN GUILLERMO
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 4/5/2018 9:18:08 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SEF918171840
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA



Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A. (ANDERCOL S.A.) // JENNY AMANDA ORRALA VILLEGAS
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005885996

Expedido (mm/dd/aaaa): 04/02/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

